

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIX

PANAMA, R. DE P., JUEVES 25 DE FEBRERO DE 1982

Nº 19.512

## CONTENIDO

### MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resolución Ejecutiva No. 7 y 8 de 21 de enero de 1982, por la cual se dan unas autorizaciones a unas empresas.

### AVISOS Y EDICTOS

### MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

### DANSE UNAS AUTORIZACIONES A UNAS EMPRESAS

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE COMERCIO E  
INDUSTRIAS  
DIRECCION GENERAL DE  
INDUSTRIAS.

RESOLUCION EJECUTIVA No. 7 PA-  
NAMA, 21 DE ENERO DE 1981.  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
en uso de sus facultades legales,  
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comercio e In-  
dustrias en representación de La Na-  
ción, celebró el Contrato No. 48 de 11 de  
junio de 1979, al tenor del Decreto de  
Gabinete No. 413 de 30 de diciembre  
de 1970, modificado por el Decreto de  
Gabinete No. 172 de 24 de agosto de  
1971 sobre incentivos a la producción  
manufacturera con la Empresa Indus-  
trias Simons, S.A., comprometiéndose  
la misma a cumplir con todos los dere-  
chos y obligaciones emanadas de dicho  
contrato, en el que se dedicaba a la fa-

bricación de abrebocas, cereales de  
diferentes sabores tamaños y formas,  
el cual vence el 5 de enero de 1986;

Que mediante memorial presentado  
a este Ministerio con fecha de 9 de no-  
viembre de 1981, el Dr. JUAN JOSE  
ORTEGA T., en representación de la  
sociedad Industrias Simons, S.A., y de  
Alimentos del Istmo, S.A., solicitó  
la autorización del traspaso del Con-  
trato No. 48 de 11 de junio de 1979 de  
la Empresa Industrias Simons, S.A.,  
a favor de la Empresa Alimentos del  
Istmo, S.A.;

Que la Empresa Alimentos del Ist-  
mo, S.A., es una sociedad anónima  
constituida de conformidad con las le-  
yes de la República de Panamá, debi-  
damente inscrita en la Ficha 076130,  
Rollo 006685, Imagen 0162, Sección  
de Persona Mercantil de Registro Pú-  
blico.

Que examinada la documentación a-  
portada y el expediente contentivo del  
Contrato No. 48 de 11 de junio de 1979

se desprende de los mismos que se ha  
dado cumplimiento al Decreto de Gabi-  
nete No. 413 de 30 de diciembre de 1970  
modificado por el Decreto de Gabinete  
No. 172 de 24 de agosto de 1971, por  
lo que es viable lo solicitado;

RESUELVE:

Autorizar el traspaso del Contrato  
No. 48 de 11 de junio de 1979, celebra-  
do entre el Ministerio de Comercio e  
Industrias en representación de La Na-  
ción y la Empresa Industrias Simons,  
S.A., a favor de la Empresa Alimentos  
del Istmo, S.A., obligándose esta últi-  
ma a cumplir con todos los derechos y  
obligaciones emanadas del mencionado  
Contrato.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUM-  
PLASE.  
DR. ARISTIDES ROYO S.  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
ING. ARTURO D. MELO S.  
MINISTRO DE COMERCIO E  
INDUSTRIAS.

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE COMERCIO E  
INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS  
RESOLUCION EJECUTIVA No. 8 PA-  
NAMA 21 DE ENERO DE 1982.  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
en uso de sus facultades legales,  
CONSIDERANDO:

Que la Empresa INDUSTRIALIZA-  
CION PESQUERA, S.A. tiene celebrado  
con la Nación el Contrato No. 60 de 27  
de julio de 1979, mediante el cual se le

conceden incentivos fiscales de confor-  
midad al Decreto de Gabinete No. 413  
de 30 de diciembre de 1970, modificado  
por el Decreto de Gabinete No. 172 de  
24 de agosto de 1971;

Que, según lo dispuesto en los acápi-  
tes a) y b) de la Cláusula Segunda de di-  
cho contrato, la Empresa se comprometi-  
ó a iniciar su inversión dentro de un  
plazo de doce (12) meses y dar inicio  
a la producción dentro del plazo de dos  
(2) años, ambos plazos contados a partir  
de la publicación del respectivo contrato  
en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Que el Contrato No. 60 de 27 de julio de

1979 fue publicado en el Boletín No. 5 de  
21 de diciembre de 1979 y que la fecha  
ha vencido en exceso el plazo estipulado  
en el literal b) de la Cláusula Segunda  
de dicho contrato sin que la empresa  
haya dado cumplimiento a su obligación  
de iniciar la inversión correspondiente

Que, según el Artículo Vigésimo No-  
veno del Decreto de Gabinete No. 413  
de 30 de diciembre de 1970, el incum-  
plimiento de dicha obligación contrac-  
tual acarreará para la empresa la pér-  
dida de la fianza de los beneficios ot-  
orgado a ésta y la resolución del on-

**GACETA OFICIAL**

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

**HUMBERTO SPADAFORA P.**

OFICINA:

Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba  
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4  
Panamá 9-A República de Panamá.

## AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos  
Para Suscripciones ver a la Administración

## SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00  
En el Exterior B. 18.00  
Un año en la República: B. 36.00  
En el Exterior: B. 25.00

NUMERO SUELTO: B.0.25

TODO PAGO ADELANTADO

trato por vía administrativa, a menos que la empresa pruebe a satisfacción del Ministerio de Comercio e Industrias que el incumplimiento se debe a fuerza mayor o caso fortuito;

Que mediante memorial fechado el día 16 de septiembre de 1981, INDUSTRIALIZACION PESQUERA, S.A. ha solicitado al Ministerio de Comercio e Industrias se le prorrogue a los términos para el cumplimiento de sus obligaciones de inicio de inversión y producción a que se refieren los literales b) y c) de la Cláusula Segunda del Contrato No. 60 de

27 de julio de 1979, ya que el incumplimiento de dichas obligaciones se debió a fuerza mayor;

Que, mediante investigaciones realizadas por la Dirección General de Industrias, se ha podido comprobar que la Empresa ha cumplido sus compromisos contractuales por causas ajenas a su voluntad y suficientemente aceptadas, por lo que

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Prorrogar los términos concedidos a la empresa INDUSTRIALIZACION PESQUERA S.A.

para el cumplimiento de las obligaciones de inicio de la inversión y de la producción, a que se refieren los literales b) y c) de la Cláusula Segunda del Contrato No. 60 de 27 de julio de 1979, por seis (6) meses para el inicio de la inversión y un año para el inicio de la producción, ambos contados a partir del día 2 de febrero de 1982.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.  
DR. ARISTIDES ROYO S.  
Presidente de la República  
ARTURO D. MELOS.  
Ministro de Comercio e Industrias.

**AVISOS Y EDICTOS**

## EDICTO NUMERO 3.-

DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL.  
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARITA.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARITA, AL PUBLICO:

HACE SABER:

Que, la señora LIGIA HAYDEE CASTILLERO VIUDA DE PINILLA, mujer panameña, mayor de edad, con cédula No. 6-8-80, residente en esa población en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho, se le adjudique a título de plena propiedad en concepto de compra, un lote de terreno municipal, localizado en el Corregimiento Cabecera del Distrito de Parita, cuyos linderos se detallan a continuación:

Norte: Avenida Santo Domingo.

Sur: Avenida Tres de Noviembre.

Este: Sucesores de Erasmo Pinilla Chiari.

Oeste: Alcaldía Municipal.

EL AREA TOTAL DE TERRENO SOLICITADO SON: CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CINCUENTA Y NUEVE CENTIMETROS (166.59M2.)

De acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 7 de 6 de mayo de 1975, reformado por el Acuerdo No. 5 de 23 de julio de 1976, setijo el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, en el tablero de avi-

mentos de la Alcaldía Municipal, por el término de treinta (30) días, para que dentro de ese plazo, puedan presentar sus quejas las personas que se encuentren afectadas o que manifiesten poseer algún derecho sobre el solicitado lote de terreno.

Copia del presente Edicto, será remitido al señor Director de la Gaceta Oficial, para su publicación en ese Organismo Oficial del Estado, por una sola vez.

Expedido en Parita, a los ocho (8) días de febrero de mil novecientos ochenta y dos.... (1982).

Bernabé Luna T.  
Sr. Alcaldía Municipal de Parita.

## EDICTO NUMERO 4.-

DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL.  
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARITA.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARITA, AL PUBLICO:

HACE SABER:

Que la señora LIGIA HAYDEE CASTILLERO VIUDA DE PINILLA, mujer panameña, mayor de edad, con cédula No. 6-8-80, residente en esta población, en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho, se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de compra, un lote de terreno

Municipal, localizado en el Corregimiento Cabecera del Distrito de Parita, cuyos linderos se detallan a continuación:

NORTE: Avenida Tres de Noviembre

SUR: Leopoldo Arosemena Pinilla.

ESTE: Ligia C. vda. de Pinilla y Leopoldo Arosemena P.

OESTE: Clotilde de Aguilar y Agustín Fajardo.

EL AREA TOTAL DE TERRENO SOLICITADO SON: MIL DOSCIENTOS VENTICUATRO METROS CUADRADOS CON VEINTE CENTIMETROS (1.224.-20 M2).

De acuerdo a lo que dispone el Acuerdo No. 7 del 6 de mayo de 1975, modificado por el Acuerdo No. 6 de 28 de julio de 1976, se fijó el presente Edicto, en lugar visible del lote de terreno solicitado, en el tablero de avisos de la Alcaldía Municipal, por el término de treinta (30) días, para que dentro de ese plazo, puedan presentar sus quejas las personas que se encuentren afectadas o que manifiesten poseer algún derecho sobre el solicitado lote de terreno.

Copia del presente Edicto, será remitido al señor Director de la Gaceta Oficial, para su publicación en ese Organismo Oficial del Estado, por una sola vez.

Expedido en Parita, a los ocho (8) días de febrero de mil novecientos ochenta y dos.... 1982.---

Bernabé Luna T.  
Sr. Alcaldía Municipal del Distrito de PARITA.

El Suscrito, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, a solicitud de parte interesada,

**CERTIFICA:**

Que ante este juzgado fue presentada demanda de juicio ordinario de mayor cuantía por la sociedad denominada KOMEX INTERNACIONAL, S.A. contra EVELIA CORNEJO VDA. DE AGUILA.

Lo anterior se expide para los efectos del artículo 315 del Código Judicial.

Ricardo E. Lozano C.,  
Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil.  
L-108868  
(Única Publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO**

La que suscribe, JUEZ TERCERA MUNICIPAL DEL DTO. DE PANAMA, RAMO CIVIL, por el presente cita y emplaza a LUIS CARLOS LARRAONDO MOSURA, para que contados diez (10) días a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado para hacer valer sus derechos en el juicio de adopción del menor LUIS CARLOS LARRAONDO MCKAY, solicitada por IJEL GEGRGE PIERRE MERCIER.

La advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo dispuesto en los Artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de Abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de esta Despacho por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su publicación hoy, ocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

La Juez,

(Fdo.) Lidia Yolanda Jurado de Vargas  
(Fdo.) Elisa Jiménez de Pimental

La suscrita Secretaria del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, CERTIFICA: Que lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 8 de febrero de 1982.

Elisa Jiménez de Pimental

Secretaria.

L-108876

(Única Publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO**

NUMERO: NOVENTA Y DOS (92)

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, POR MEDIO DEL PRE-

**SENTE EDICTO, EMPLAZA A:**

BASILIO ANTONIO BERNANRD DOUGLAS, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un periódico de la localidad, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposa INA PATRICIA HARDING DE BERNANRD.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término señalado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal hoy quince (15) de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981) y copias del mismo se le entregan a los interesados para su legal publicación.

El Juez,  
(Fdo.) Luis A. Espósito

(Fdo.) Guillermo Morón A.  
Secretario,

L-125216  
(Única publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Juez primero del Circuito de Colón, Ramo Civil, al público en general,

**HACE SABER:**

Que la empresa comercial de esta plaza IMPORTADORA EL TRIUNFO, S. A., debidamente inscrita en la Sección de Persona Mercantil del Registro público, al Tomo 0798, Folio 0001, Asiento 121512, por medio de su presidente y Representante Legal, ha solicitado ante este Tribunal que se expida título constitutivo de dominio, sobre las mejoras que IMPORTADORA EL TRIUNFO, S. A., ha construido a sus expensas sobre los lotes del 1 al 4 y del 9 al 12, manzana 3 ubicados entre Calle 2da. y 3ra., Avenida 2da., FRANCE FIELD en la Sección Industrial de la Zona Libre de Colón y que se ordene la correspondiente inscripción de dicho título de dominio en la oficina del Registro público.

El edificio se describe así:

"Sobre los lotes del 1 al 4 y del 9 al 12, manzana 3 de la Sección de France Field, de la Zona Libre de Colón y que se describen así;

**UBICACION DE LAS MEJORAS:**

Se encuentran ubicadas entre Calle segunda y tercera Avenida Segunda France Field, en la Sección Industrial de la Zona Libre de Colón.

**LINDEROS Y MEDIDAS:**

Norte: Colinda con Calle segunda y mide 85.00 Mts. Sur: Colinda con Calle tercera y mide 85.00 Mts. Este: colinda con la empresa Colón Import y mide 127.00 mts. Oeste: colinda con Avenida 2da. y mide 127.00 mts.

**DESCRIPCION**

Consiste en un edificio de dos plantas, el tipo de construcción es Industrial, concretamente depósito. En su planta baja el piso es de baldosas de cemento, con paredes de bloques repellados, en donde se encuentra el área de oficinas con divisiones de plywood y celotex suspendido. El área de servicios sanitarios posee 5 inodoros, 4 lavamanos, 3 duchas y dos tinajas con extractores de ventilación y piso de vinil. La planta alta configura el área de depósito constituida por losa de concreto con paredes de bloques repellados y ventanas ornamentales. La estructura del techo es de acero galvanizado esmaltado. El área de construcción de la mejora es de 19,814,21 mts.2

En atención a lo dispuesto por el ordinal segundo del artículo 1895 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy doce (12) de febrero de mil novecientos ochenta y dos (1982), por el término de diez (10) días, y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en el edificio arriba descrito, lo hagan valer dentro del término de Ley.

EL JUEZ,

(FDO.) LICDO. RUBEN A. DE LA GUARDIA P.  
LA SECRETARIA,  
(FDO.) XIOMARA BULGIN  
L069314  
(Única Publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El que suscribe, Juez Ejecutor, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva delegada de conformidad con el artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio,

**EMPLAZA**

A RUBEN DARIO CALVIÑO Y PEDRO JUAN VALLARINO, para que dentro del término de diez (10) días, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezcan por sí mismos o por medio de apoderado a estar en derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto en su contra por el Banco Nacional de Panamá.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este despacho dentro del término indicado, se les nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionado con sus personas, hasta su terminación.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho y copia del mismo se remite para su publicación legal hoy, nueve (9) de febrero de mil novecientos ochenta y dos (1982).

ALFONSO GUEVARA  
EL JUEZ EJECUTOR  
CELSO CORDOBA  
EL SECRETARIO

## AVISO DE REMATE

RICARDO LEZCANO C., Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público

## HACE SABER:

Que el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por la sociedad demandante denominada BATA SHOE COMPANY INC. y PANAMA VERLON MANUFACTURING CO., S. A., contra ELSIE MIREYA ANGULO DE CLEGHORN, señalado el día 30 de abril de 1982 (treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos), para que dentro de las horas hábiles de ese día se lleve a cabo la venta en pública subasta de la siguiente finca: Finca número 53.080, inscrita al tomo 1234, folio 452, de la sección de la propiedad, provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno marcado con el número 154-C, de la Urbanización Residencial Bello Horizonte, situado en la Jurisdicción del Corregimiento de pedregal, distrito y provincia de Panamá y una casa en él construida.

Linderos: - Norte, colinda con la calle No. 1; Sur, con el lote No. 153-C; Este, colinda con el lote No. 107-C, y colinda al Oeste con la Calle No. 3.- Medidas: Norte, 25 metros, Sur 25 metros, Este 9 metros; y oeste 9 metros. Superficie 225 metros cuadrados. Valor Registrado: B/. 7,235.15.

Servirá de base para el remate la suma de B/. 25,670.35 (veinticinco mil seiscientos setenta con treinta y cinco centavos), y serán posturas admisibles las que cubran la mitad de la base del remate, según lo estatuido en el artículo 1268 del Código Judicial.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el 5% de la base del remate, por medio de Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional, a favor del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Para conocimiento del público se transcribe el artículo 1269 del Código Judicial, que es el que establece las posturas admisibles a difundirse sobre la base del remate:

"Si a pesar de lo dispuesto no se presentare postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse postura por cualquier suma. Esta circunstancia se hará constar en los anuncios de que habla el artículo anterior."

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde (4), de ese día y desde esa hora hasta las cinco (5) de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicar el bien a mejor postor. Si el remate no pudiere realizarse el día señalado por suspenderse los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto se fija el presente aviso de Remate en lugar visible y público de este despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, en funciones de Alguacil Ejecutor.

Hoy 11 de febrero de 1982  
Ricardo E. Lezcano C.

Secretario del Juzgado Tercero  
Circuito de Panamá, Ramo Civil  
L 192473  
(Única Publicación)

## EDICTO EMPLAZATORIO No. 28

El suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, por medio del presente Edicto al Público,

## EMPLAZA:

A BOLIVAR OLMEDO BOUPEDETH RODRIGUEZ, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado Judicial a hacer valer sus derechos justificar su ausencia en el juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha interpuesto CITIBANK, N. A. antes THE FIRST NATIONAL CITY BANK.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación. Legal.

Panamá, 15 de febrero de 1982.

EL JUEZ;

(fdo).

LICDO. ANDRES A. ALMENDRAL C.  
(fdo) LICDA. ELSIE ALVAREZ A.  
LA SECRETARIA.

L 192848

(Única Publicación)

## AVISO

Que conste por la presente, que el señor MANUEL ANTONIO DELGADO VILLARREAL, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 7-67-502 vecino de esta ciudad, ha vendido mediante Escritura Pública No. 1352 de 4 de febrero de 1982, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, el establecimiento comercial denominado "BODEGA Y A-BARROTERIA LA CAMPANA, ubicado en la Vía Fernández de Córdoba, Corregimiento de Pueblo Nuevo, al señor Juan Pablo Loo Laxon varón panameño mayor de edad, con cédula 3AV-127-127 con residencia en Ave. B No. 13-80.

Esta notificación la hacemos para dar cumplimiento con el artículo 777 del Código de Comercio de la República de Panamá.

(L 069317)

1ª publicación

## AVISO

El suscrito MANUEL FERNANDEZ BARREIRO, varón, mayor de edad, casado, comerciante, español, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número N-11-90, propietario del establecimiento comercial denominado EL MESON que opera con licencia comercial tipo "B" No. 17258 a cualesquiera interesado hace saber que da en venta real y efectiva a la empresa FERNANDEZ E HIJOS, S.A. el negocio "EL MESON".

L 088584

1ª publicación

EDICTO EMPLAZATORIO  
NUMERO - 27 -

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

## EMPLAZA:

A los señores MIGUEL ANGEL MORENO CASTILLO, SEVERO VARGAS CASTILLO y al señor ANGEL TORIBIO PINTO NUÑEZ, cuyo paradero se les desconoce, para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan a este tribunal por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ejecutivo propuesto por THE CHASE MANHATTAN BANK, N. A.

Se advierte a los señores que si no lo hacen en el término expresado, se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

## AVISO

Conste por medio del presente documento que yo, Miriam Leocadia Isabel Gómez de Quintero, mujer, mayor de edad, nacionalizada panameña, casada, comerciante, con residencia en la Urbanización Verdún, casa s/n de esta ciudad de Santiago, cédula número N-14-671 he comprado el establecimiento comercial denominado Bodega Belyson, ubicada en Calle Calidonia, casa s/n de esta ciudad de Santiago, mediante contrato de compra-venta de fecha 22 de enero de 1982, a la señora Herminia Cheng de Rodríguez, dando así cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio.

Santiago 12 de febrero de 1982

Miriam Leocadia Isabel Gómez de Quintero  
Cédula N-14-671

L 199447

1ª publicación

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 10 de febrero de 1982

El Juez,  
(7do) Luis A. Espósito  
(7do) Guillermo Morón A.  
El Secretario

CERTIFICO: Que la copia anterior es fiel de su original.

Panamá, 10 de febrero de 1982

Guillermo Morón A.  
Secretario

L-132833  
(Única Publicación)

**AVISO DE REMATE**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO,

**HACE SABER:**

Que en el Juicio Ejecutivo propuesto por THE CHASE MANHATTAN BANK, N. A. en contra de FELIPE ANTONIO MENDOZA GALLARDO Y ERICK GONZALEZ RODRIGUEZ, se ha señalado para el día 26 de abril de 1982, para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien de propiedad del demandado:

La Finca No. 63,682 inscrita al folio 249 del tomo 1422, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en lote de terreno marcado con el número 57-E según plano número 87-31168 de la URBANIZACION BELLO HORIZONTE, situado en la Jurisdicción del Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá, LINDEROS: Por el Norte, con el lote cincuenta y seis E, Sur, con el lote cincuenta y ocho E, Este, con calle nueva, Oeste, con los lotes noventa y siete y noventa y ocho E, MEDIDAS: NORTE: veintidós metros cincuenta centímetros, SUR: veintidós metros cincuenta centímetros, ESTE: diez metros, OESTE: diez metros, SUPERFICIE: Doscientos veintidós metros cuadrados. Que sobre el lote de terreno que constituye esta finca se ha efectuado mejoras a un costo de B/11,075.00 y consiste en una casa de una sola planta, con pisos, paredes y techo de bloques de concreto y carport. VALOR REGISTRADO: B/14,225.00.

Servirá de base del remate la suma de B/14,225.00 y posturas admisibles que cubran las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de garantías expedido por el Banco Nacional de Pa-

namá, a favor del Juzgado Primero del Circuito, Ramo Civil, conforme lo establece la Ley, 79 del 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate y de esa hora para adelante se darán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el Remate no fuere posible efectuarse el día señalado para el remate por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se le entregan al interesado para su legal publicación.

Panamá, 11 de febrero de 1982.

Lidia, Belinda R. de Urrutia  
Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

L-132832  
(Única Publicación)

**AVISO**

Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, informamos que mediante escritura pública No. 105 del 9 de febrero de 1982 de la Notaría Segunda del Distrito de Colón obtuvimos el negocio comercial denominado "COMPRA VENTA HERMANOS CHEN", ubicado en la Calle 5 entre las avenidas Meléndez y Central No. 7033.

ALFONSO TONG LUM  
Céd. No. PE-2-875  
Colón, febrero de 1982

L-128896  
(1a. Publicación)

**AVISO DE DISOLUCION**

Por medio de la Escritura Pública No. 617 de 20 de enero de 1982, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá inscrita en la Sección de Micropefculia (Mercantil) del Registro Público a Ficha 027163, Rollo 7973, Imagen 0016 el 11 de febrero de 1982, ha sido disuelta la sociedad "SEA DRAGON INC."

Licdo. Jurgen Mossack

L-069311  
(Única Publicación)

**AVISO DE DISOLUCION**

Por medio de la Escritura Pública No. 616 de 20 de enero de 1982, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropefculia (Mercantil) del Registro Público a Ficha 027150, Rollo 7973, Imagen 0009 el 11 de febrero de 1982, ha sido disuelta la sociedad "TRANS TRADE INC".

Licdo. Jurgen Mossack

L-069312  
(Única Publicación)

**AVISO DE CONCURSO DE PRECIOS No. 1-SDS EL MINISTERIO DE SALUD**

Invita por este medio a todas las Compañías Constructoras para que se acerquen a la Dirección del Sistema Integrado de Salud de Colón en Aguadulce, durante las horas laborales a retirar los planos, especificaciones, listas y pliegos de cargos, a fin de que puedan participar en el Concurso de Precios convocado por esta Dependencia con el objeto de remodelar: Techo, piso, plomería y electricidad del edificio principal del Hospital Marco A. Robles de Aguadulce.

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado y timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las 10:00 a.m. del día 5 de marzo de 1982.

Todas las propuestas serán abiertas en la Dirección del Sistema Integrado de Salud de Colón en Aguadulce en la hora y fecha señalada anteriormente.

Atentamente,

Dr. JORGE A. MEDRANO  
Ministro de Salud.

**EDICTO EMPLAZATORIO**

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio, EMPLAZA a la señora MARTA McKENZIE, mujer, mayor de edad, cuyas demás generales y paradero se desconoce para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra le sigue el señor JOSE ANTONIO CAMACHO.

Se advierte a la Emplazada que si no compareciere dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención, a lo que disponen los ar-

artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy treinta y uno (31) de diciembre de 1981, por el término de diez (10) días, y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.  
El Juez,  
Licdo. RUBEN A. DE LA GUARDIA P.

LA SECRETARIA,  
XIOMARA BULGIN  
LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL,  
Xiomara Bulgin  
Secretaria

L-132824  
(Única Publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO**  
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio EMPLAZA a la señora FRANCIA FORBES, mujer, mayor de edad, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo GLADSTONE ADOLFO RENNIE.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que dispone los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 8 de febrero de 1982, por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

EL JUEZ,  
(Fdo) Licdo. RUBEN A. DE LA GUARDIA P.

LA SECRETARIA, (FDO)  
XIOMARA BULGIN

LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL,  
L-128814  
(Única Publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO**  
NUMERO VEINTIDOS (22)

El suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:  
A NIDIA RAQUEL DIAZ de CARRILLO, cuyo paradero se desconoce, pa-

ra que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado especial, a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo ANTONIO CARRILLO DE LEON.

Se advierte a la emplazada, que si no comparece al Tribunal dentro del término señalado, se le nombrará un defensor de ausente con el que se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este despacho hoy tres (3) de febrero de mil novecientos ochenta y dos (1982) y copias del mismo se ponen a disposición de los interesados para su debida y legal publicación.  
El Juez,  
(fdo) Luis A. Espósito T.

(Fdo) Guillermo Morón A.  
Secretario

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original,  
Panamá, 3 de febrero de 1982.  
Guillermo Morón Abrego  
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

L- 23246  
(Única Publicación)

El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, a solicitud de parte interesada,

CERTIFICA:  
Que durante la sesión de la tarde de hoy fue presentada acción de demanda de proceso Ordinario Civil por la Señora EVA RAQUEL DE SOSA representante de la sucesión intestada de Luis Alberto Sosa V. CONTRA Enrique Antonio Ortiz, Harmodio Rubén Pérez G., Compañía de Seguros Chagres S. A., Dante Monteverde y Pedro Díaz Ballesteros.

Lo anterior se expide para los efectos de interrumpir la prescripción conforme lo establece el artículo 315, (Código Judicial).

Panamá, 17 de febrero de 1982,  
RICARDO ERNESTO LEZCANO CASTILLO, SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.

L-106854  
(Única Publicación)

#### AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 448 de 20 de enero de 1982, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá,

registrada el 11 de febrero de 1982, a la Ficha 036730, Rollo 7972, Imagen 0038, de la Sección de Micropefcula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "OREGON-BIOCHEMICAL CONSULTING AND ENGINEERING COMPANY LTD., INC."

(L069327  
Única publicación)

#### AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 461 del 15 de enero de 1982, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropefcula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 049206, Rollo 7928, Imagen 0037 ha sido disuelta la sociedad denominada MAQUINARIA Y PROCESOS, S. A.

11 de febrero de 1982

(L132803  
Única publicación)

#### AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 395 del 20 de enero de 1982, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropefcula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 041469, Rollo 7975, Imagen 0026, ha sido disuelta la sociedad denominada TERRA HOLDINGS, S. A.

Panamá, 15 de febrero de 1982

(L132803  
Única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO  
ALCALDIA DEL DISTRITO DE  
LA CHORRERA

#### EDICTO No. 9

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber: que el señor RAUL JERONIMO OSSA LE LA CRUZ, varón, panameño, mayor de edad, cédula de identidad personal No. 8-397-850, abogado en ejercicio en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad en concepto de venta, un lote de terreno municipal, urbano, localizado en el lugar denominado Calle San Jacinto, del Corregimiento Barrio Colón donde se llevará a cabo una construcción y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Finca 72034, Folio 194, Tomo 1694, propiedad de Raúl Jerónimo Casa De La Cruz con 32.50 Mts.  
 SUR: Resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194, ocupado por Ruperto Acosta Dixon, con 32.50 Mts.  
 ESTE: Resto de la Finca 6028, F. 104, T. 194, terreno Municipal, con 30.00 Mts.  
 OESTE: Calle San Jacinto con 20.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (650.00 Mts.2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) personas que se encuentren afectadas. Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 18 de enero de mil novecientos ochenta y dos.

EL ALCALDE,  
 (fdo.) Prof. BIENVENIDO CARDENAS

JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO  
 (fdo.) Sra. MARINA MORO BATISTA

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y dos.

(L125425  
 Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 593 del 19 de enero de 1982, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropeculia (Mercantil) del Registro Público a Ficha 060547, Rollo 7973, imagen 0078, ha sido disuelta la sociedad denominada LA TRANQUERA, S.A.

Panamá, 16 de febrero de 1982

(L125803  
 Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO  
 AGROPECUARIO  
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA  
 DIRECCION REGIONAL No. 5  
 CAPIRA

EDICTO No. 020-DRA-82

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Pana-

má; al público.

HACE SABER:

Que la señora SEVERINA ZERNA DE RUSSELL, vecina del Corregimiento de CABECERA, Distrito de ARRARIJAN, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-0053, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la Finca No. 2622, inscrita a Tomo No. 177, Folio No. 240, Sección de Propiedad y de la propiedad de la Nación, con una superficie de 0 Has. 4 1,786,71 metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de CABECERA, Distrito de ARRARIJAN, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: TERRENO DE IVAN RODRIGUEZ

SUR: TERRENO DE EDITA SEGURA Y ANGELICA ZERNA

ESTE: TERRENO DE LAZARO REYES Y SERVIDUMBRE, Y ANGELICA ZERNA

OESTE: TERRENO DE ENCARNACION VERGARA, GLORIA ESTHER TEJADA Y EDITA SEGURA.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de ARRARIJAN, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este EDICTO, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA, a los 3 días del mes de FEBREIRO del año 1982

ALGIS BARRIOS  
 Funcionario Sustanciador

Soffa C. de González  
 Secretaria Ad-Hoc

(L125392  
 Única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO  
 ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA  
 EDICTO No. 273

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber: Que el señor (A) JOSE AQUILES DE LEON MONTERO, varón, panameño, mayor de edad, casado, comerciante, residente en esta ciudad, con cédula de identidad personal No. 8-102-745 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado CALLE DEL CHORRO de la Barriada Corregimiento Colón, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número ---- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:  
 NORTE: Calle del Chorro con 40,00

Mts.

SUR: Resto de la finca 6028, F 104, T. 194 Carlos Stanzola y terreno municipal con 40,00 mts.

ESTE: Resto de la finca 6028, F. 104 T. 194 terreno municipal con 30,00 mts.

OESTE: Resto de la finca 6028, F104 T. 194 Nelson Carrasco con 30,00 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (1,200 Mts2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 8 de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

EL ALCALDE  
 (fdo) MAXIMO SAAVEDRA CARRASCO

Oficial del Dpto. de Catastro  
 (fdo) CORALIA DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original.  
 La Chorrera, ocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

(L232441  
 Única publicación)

CORALIA DE ITURRALDE  
 Oficial del Depto. de Catastro  
 Municipal

REPUBLICA DE PANAMA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO  
 AGROPECUARIO  
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA  
 DIRECCION REGIONAL # 5  
 CAPIRA

EDICTO # 019-DRA-82

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá; al Público

HACE SABER:

Que el señor (a) FELICITA MURILLO DE TORRES, vecina del Corregimiento de CABECERA, Distrito de ARRARIJAN, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-368-81, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la Finca No. 1214 inscrita a Tomo No. 21, Folio No. 150 Sección de la Propiedad y de la propiedad de la Nación, con una superficie de 0 Has con 1,393,57 metros

cuadrados, ubicada en el Corregimiento de Cabecera, Distrito de Arraiján, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

**NORTE:** Terreno de la Junta Comunal de Colinas de Cáceres, vereda y carretera

**SUR:** Carretera a la C.I.A. y quebrada Cáceres y terreno de Petra Rivera Vda. de Castillo.

**ESTE:** Carretera a la C.I.A. y quebrada Cáceres.

**OESTE:** Terreno de Petra Rivera Vda. de Castillo

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Arraiján, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este EDICTO, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 3 días del mes de febrero del año 1982

**ALGIS BARRIOS**  
Funcionario Sustanciador

Soffa C. de González  
Secretaría Ad-Hoc

L 125391  
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL DE  
REFORMA AGRARIA  
DIRECCION REGIONAL # 5  
CAPIRA  
EDICTO # 024-DRA-82

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá; al público

**HACE SABER:**

Que la señora NIVIA DEL CARMEN NAVARRETE DE FRIAS, vecina del Corregimiento de BETANIA, Distrito de PANAMA, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-0214, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la Finca No. 671, inscrita a Tomo No. 14, Folio No. 84 Sección de la Propiedad y de la propiedad de la Nación, con una superficie de 0 Has con 0616,4611 metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de PLAYA LEONA, Distrito de LA CHORRERA, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

**NORTE:** Terreno de Julián Escudero  
**SUR:** Terreno de Fernando De León  
**ESTE:** Terreno de Fernando De León  
**OESTE:** Calle

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de

este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este EDICTO, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA, a los 5 del mes de febrero del año 1982

**ALGIS BARRIOS**  
Funcionario Sustanciador

Soffa C. de González  
Secretaría Ad-Hoc

(L 192730)  
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA  
AGRARIA  
DIRECCION REGIONAL # 5-  
CAPIRA  
EDICTO # 009-DRA-82

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá; al público

**HACE SABER:**

Que la señora GLORIA SANCHEZ DOMINGUEZ vecina del Corregimiento Cabecera, Distrito de Arraiján, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-100, la adjudicación a título oneroso, de una parcela que forma parte de la Finca No. 2622, inscrita a Tomo No. 177, Folio No. 240 Sección de la Propiedad y de la propiedad de la Nación, con una superficie de 0 Has con 375,91 metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de CABECERA, Distrito de ARRAIJAN, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

**NORTE:** Terreno de Patrocinia Mitre y vereda a calle principal  
**SUR:** Terreno de Esmeralda Domínguez, y Bienvenida García  
**ESTE:** Terreno de Melida Gallardo Avila  
**OESTE:** Terreno de Esmeralda Domínguez y Patrocinia Mitre.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de ARRAIJAN, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este EDICTO, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Este EDICTO, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Este EDICTO, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA, a los 21 del mes de enero del año 1982

**ALGIS BARRIOS**  
Funcionario Sustanciador

Soffa C. de González  
Secretaría Ad-Hoc

(L 125393)  
Única publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO  
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA  
CHORRERA

**EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:**

Que el señor Pablo Enrique Navarrete, panameño, mayor de edad, casado en 1955, con residencia en Avenida La Seda y portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-74-732, en su propio nombre o en representación de su propia persona

Ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado La Seda del Barrio Balboa Corregimiento de este Distrito donde distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes

**Norte:** Predio de Lucía Navarrete de Leira con 13,50 Mts.

**SUR:** Calle La Seda con 12,65 Mts.

**ESTE:** Vereda con 30,61 Mts.

**OESTE:** Predio de Pastora Obando con 28,75 Mts.

Área total del terreno: Trescientos ochenta y seis metros cuadrados, con cincuenta y nueve centímetros (386,59 Mts.,2)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969 se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 23 de febrero de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde

(fdo) Temístocles Arjona V.

El Jefe del Depto. de Catastro Municipal,

(fdo, Edith de la C. de Rodríguez Jefe del Depto del Catastro Municipal Es fiel copia de su original La Chorrera veintitrés de Febrero de mil novecientos setenta y dos.

L 232401  
Única publicación,